

Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria y Energía relativo a la solicitud de autorización administrativa, evaluación de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Parque Eólico Fuerteventura Renovable I de 4,6 Mw, en el término municipal de La Oliva en la isla de Fuerteventura (ER15/0054).-

Belidia Energy, S.L., promueve la instalación del Parque Eólico Fuerteventura Renovable I, de 4,6 MW, en el término municipal de La Oliva en la isla de Fuerteventura.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo dispuesto en la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el precitado Decreto 6/2015, de 30 de enero.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como en el artículo 33 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

INSTALACIÓN: Parque eólico Fuerteventura Renovable I de 4,6 MW.

UBICACIÓN: Laderas de Combrillo y Rosa de Combrillo.

TÉRMINO MUNICIPAL: La Oliva.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Instalación de dos aerogeneradores marca SIEMENS, modelo SWT-2,3-108 de 2300 kW.
- Red interna subterránea de media tensión con conductores 3x(1x150/16)mm² Al XLPE 12/20 kV que une los aerogeneradores con el centro de maniobra y control.

Avda. Francisco La Roche, 35- planta 7ª
Edificio de Usos Múltiples
38001- Santa Cruz de Tenerife

C/ León y Castillo, 200- planta 2ª
Edificio de Usos Múltiples III
35071- Las Palmas de Gran Canaria.



- Centro de maniobra y control en modulo prefabricado PFU y trafo de servicios auxiliares de 40 KVAs
- Línea de evacuación subterránea de 3276 mts. que une el centro de maniobra y control con el punto de conexión en LMT entre C200738 (El Escombrillo) y C200744 (Llanos de las Cuevas) mediante conductor 3x(1x240) mm²,Al XLPE12/20 KV.

PRESUPUESTO: Asciede a la cantidad de cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (4.834.949,55 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución, Estudio de Impacto Ambiental y documentación técnica de afecciones de la instalación, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 10:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Las Palmas

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
Por Resolucion nº 29/2017 de 1/02/2017:
LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
Angeles Palmero Díaz



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

PARQUE EÓLICO FUERTEVENTURA RENOVABLE I (ER15/0054)
T.M. LA OLIVA (FUERTEVENTURA)

PROPIETARIO	Referencia Catastral			Paraje	Uso	Cultivo	Pleno dominio (m2)					Servidumbre (m2)		Nº Aero- generadores
	Polygono	Parcela	Referencia				Zapata	Plataforma	Viales	Zanja	Subestación	Viales	Vuelos	
VIÑOLY PALOP JOAQUIN	3	492	35015A003004920000KW	La Oliva	Agrario	Pastos	500,2	5704	1640		266	500	18321,81	2
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	3	9009	35015A003090090000KP	La Oliva								356		
			FV 101	La Oliva								2493		